

CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIOS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (CONCURSO).

I ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE.

125009000029

2. ÁREA MUNICIPAL PROMOTORA DEL EXPEDIENTE.

Igualdad, Cooperación y Ciudadanía

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Concejal Delegado de Contratación

4. OBJETO DEL CONTRATO.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

NO

CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL:

SI

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de diseño, programación, preparación ejecución, coordinación y evaluación del Programa Talleres Bilbao Mujeres

Número de referencia en la CPV: 92000000-1

Necesidades administrativas a satisfacer: ofertar un ocio creativo dirigido especialmente a las mujeres empadronadas en Bilbao

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos: carátula, pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas.

5. VARIANTES O ALTERNATIVAS.

No se admiten.

6. EXISTENCIA DE LOTES.

No

7. PLAZO DURACIÓN DEL CONTRATO.

- Plazo de duración del contrato: **dos años**
- Plazo de ejecución (entrega de la prestación): **el curso escolar**
- Plazo de duración de la prórroga, en su caso: **un año**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A los efectos de publicidad y procedimiento de adjudicación aplicable, el valor estimado del contrato incluido el importe para las eventuales prórrogas asciende a:

Valor estimado de los servicios incluida la prórroga (IVA EXCLUIDO)	310.845,00 euros
Valor estimado del ajuste presupuestario en el gasto 20%	62.169,00 euros

9. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

- **Presupuesto estimado máximo de gasto del contrato:**

Presupuesto máximo de gasto	103.615,00 euros/año
I.V.A.	18.650,70 euros /año
TOTAL	122.265,70 euros/año

Al estar el precio fijado por unidades de ejecución e importe total indeterminado, debe tenerse en cuenta que el gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto de gasto indicativo. La Administración se reserva la opción eventual de alteración , en más o en menos , del 20% del presupuesto máximo de gasto anual del contrato , mediante la aprobación del correspondiente ajuste presupuestario en el gasto .

Esta cantidad constituye el presupuesto máximo de gasto total para la realización de las prestaciones conforme a los precios unitarios ofertados.

- **Tipo de licitación sobre el que versarán las ofertas a la baja: Los licitadores deberán ofertar precio hora taller:**

Tipo de licitación	60.95 euros/hora
I.V.A.	10.97 euros/hora
TOTAL	71.92 euros/hora

En todo caso , esta cifra constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad.

10. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS DEL CONTRATO Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto (APG) del contrato son:

Año 2012 APG 12000 32311 2270400	61.132,85 €
Año 2013 APG 12000 32311 2270400	122.265,70 €
Año 2014 APG 12000 32311 2270400	61.132,85 €

11. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Precios Unitarios.

12. TRAMITACIÓN.

. Ordinaria

II. LICITACIÓN

13. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Abierto y adjudicación en base a varios criterios.

14. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN.

- PERFIL DE CONTRATANTE: www.bilbao.net / perfil de contratante. Contrato de la Administración / Contratos del Ayto. de Bilbao / Consulta de licitaciones.
- Publicación en Boletines Oficiales:
 - Boletín Oficial de Bizkaia : SI
 - DOUE, BOE,; NO

15. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- Hasta las trece horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de Bizkaia.

16. LUGAR DE OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN.

- Reprografía José Antonio. Correo electrónico: rjareprografia@euskalnet.net
c/ Rodríguez Arias, 33 – Bilbao 48011
Teléfono: 94.443.74.93 Fax: 94.422.17.95.
- Perfil de contratante: www.bilbao.net / Perfil de contratante / Contratos de la Administración Pública.

17. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS E INFORMACIÓN.

- En las oficinas de la Dirección de Contratación del Ayuntamiento de Bilbao, sitas en Plaza de Venezuela nº 2, 5ª planta. 48001 Bilbao. Tfno. 94 420 45 72, fax 94 420 44 71.
- Posibilidad de anunciar, a través del correo electrónico, el envío de la oferta por correo postal: sí, mediante la remisión de la comunicación a esta dirección: contratacion@ayto.bilbao.net

INFORMACIÓN.

- Consultas técnicas : Jefatura de Sección de Promoción de la Igualdad del Área de Igualdad, Cooperación y Ciudadanía tfno 944.20.45.95
- Consultas administrativas : Dirección de Contratación : tfno 94 4204594 - 4610

18. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Sobre A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Sobre B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA.

Sobre C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA.

KONTRATAZIO ZUZENDARITZA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Plaza Venezuela 2, 1. 48001 Bilbao. Tf. 94 420 46 11, fax 94 420 44 71, contratacion@ayto.bilbao.net

Todos los sobres deberán estar inexcusablemente, identificados con los siguientes datos:

SOBRE:

Objeto del contrato:

Nº Expte.:

Denominación social: C.I.F.

Razón social (dirección):

Nombre del apoderado: D.N.I.

Fax:

Teléfono de contacto:

Datos según documento anexo 0 a efectos de notificaciones:

Persona de contacto :

Dirección de correo electrónico:

19.CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL (SOBRE A).

- No se exige.

20.HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIDA (SOBRE A)

No se exige.

21.CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL (SOBRE A).

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

- Requisitos mínimos de solvencia exigido:

Los participantes en la licitación deberán haber alcanzado una cifra de negocios en cada uno de los dos últimos ejercicios cerrados., que sea al menos igual o superior a la anualidad media del contrato .

- Se acreditará mediante la siguiente documentación:

Declaración (**según modelo que figura como anexo en este pliego**), sobre el volumen de negocios global , referido a los dos últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario.

Si como consecuencia de la fecha de creación de la empresa, no se pudiese acreditar una cifra de negocios durante la totalidad de los periodos exigidos, se acreditará la cifra anual solicitada a partir del ejercicio siguiente a la fecha de inicio de las actividades del empresario.

- SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL:

- **Requisitos mínimos de solvencia exigido:**

1. Experiencia en la realización de trabajos o servicios similares al objeto del contrato.

- 2.- El equipo humano adscrito a la ejecución del contrato deberá tener la siguiente composición y experiencia :

- Un coordinador/coordinadora con formación mínima de 180 horas (cursos, masters, etc) en materia de igualdad de mujeres y hombres, y experiencia acreditada de al menos tres años en la realización de tareas de coordinación de programas o servicios similares

- Se acreditará mediante la siguiente documentación:

1.- Una relación (**según modelo que figura como anexo a este pliego**) de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, falta de este último certificado, mediante una declaración del empresario.

2.- Declaración responsable de adscripción del equipo humano exigido: se identificará al coordinador/coordinadora que el licitador adscribirá para la ejecución del contrato, y se acreditará su formación y experiencia.

- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL QUE PUEDE SUSTITUIR A LA SOLVENCIA EXIGIDA:

- No procede.

22.PROPOSICIÓN DE LOS LICITADORES: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

SOBRE B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA.

La oferta que formulen los licitadores se presentará de la siguiente forma y deberá contener la siguiente documentación con el siguiente orden y epígrafes. Los licitadores presentarán esta oferta **en soporte papel y soporte informático(CD o DVD)**

Las personas licitadoras presentarán un proyecto de ejecución del programa, en el que se especificará el contenido de los talleres y modo en que se desarrollarán, así como toda la información que sea necesaria para valorar el proyecto conforme a los criterios de valoración.

SOBRE C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA.

Los licitadores presentarán esta oferta **en soporte papel y soporte informático(CD o DVD)**

.

Deberá contener la siguiente documentación:

1.- Oferta económica según modelo del Anexo I de este Pliego.

(La presentación de oferta que varien el modelo establecido en los Anexos de este Pliego, podrá ser causa de exclusión de la licitación.)

23.GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

III. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

24. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS.

- 1. Calidad técnica del proyecto: hasta 49 puntos** Se valorará la idoneidad del proyecto técnico y su adecuación a las características técnicas de las prestaciones establecidas en el pliego técnico. 25 puntos

Se tendrá en cuenta el modelo de organización y de coordinación propuesto para la gestión de las actividades, así como el sistema de evaluación propuesto. 24 puntos

25. CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS.

PRECIO..... Hasta 51 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de oferta se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la **oferta económica más baja** y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es,

$$\frac{Ob}{Ol} \times Z$$

donde Ob es la oferta económica más baja y Ol es la oferta del licitador que se valora, siendo Z el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

26. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Si se establece: Conforme al artículo 150.4 de la TRLCSP, para ser admitidos a la valoración global, se exigirá que en los criterios no cuantificable mediante fórmulas, los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación, de forma que no sean tenidas en cuenta por la Mesa de Contratación las ofertas cuya puntuación no alcance lo siguiente: **20 puntos**

27. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Se establece: Se considerará que las oferta presentan valores anormales o desproporcionados cuya cuantía sea inferior en más de 20 % de la media aritmética de las ofertas admitidas

IV. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. GARANTÍA DEFINITIVA

5% del importe de adjudicación, o del presupuesto base de licitación (si la cuantía se determina en base a precios unitarios) excluido el I.V.A.

V. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

29. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Jefa de Sección de Promoción de la Igualdad del Area de Igualdad, Cooperación y Ciudadanía

KONTRATAZIO ZUZENDARITZA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Plaza Venezuela 2, 1. 48001 Bilbao. Tf. 94 420 46 11, fax 94 420 44 71, contratacion@ayto.bilbao.net

- 6 -

30. PAGO DEL PRECIO.

Periodicidad del pago: mensual en función de las horas impartidas cada mes.

Forma de pago: se realizará previa presentación de facturas que requerirá la conformidad de la Administración y mediante transferencia bancaria.

Forma de pago: se realizará previa presentación de facturas que requerirá la conformidad de la Administración y mediante transferencia bancaria.

31. REVISIÓN DE PRECIOS.

- Sí procede:
- Fórmula o índice a aplicar: **IPC de la CAV respecto de la fecha de adjudicación** .

Método o sistema para la aplicación de la revisión: El precio se revisará con arreglo al 85% de la variación del Índice de Precios de Consumo entre el último mes de vigencia y el mes de la fecha de adjudicación no siendo aplicables los precios actualizados hasta que haya transcurrido 1 año desde dicha adjudicación y se hubiese ejecutado el 20 por 100 del importe global del contrato. A los efectos del cumplimiento de las condiciones señaladas, los meses se computarán enteros, redondeándose por exceso.

32. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES

Compromiso de adscripción al contrato de medios personales (monitores) y materiales adecuados y suficientes para la correcta ejecución del contrato, en las condiciones y términos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cumplimiento de características de la prestación que se hayan tenido en cuenta para la valoración de la oferta.

33. PENALIDADES CONTRACTUALES.

- 1) Por demora: las establecidas en el art. 196.4
- 2) Por cumplimientos defectuoso de la prestación objeto del contrato: hasta un 10% del presupuesto del contrato
- 3) Por incumplir los criterios de valoración (art.134.6): hasta un 10% del presupuesto del contrato.
- 4) Por incumplimiento de las condiciones para proceder a la subcontratación previstas en el art. 227.2 de la TRLCSP o del límite máximo especial que pueda establecerse para la subcontratación en la Carátula de este pliego: hasta un 50% del importe del subcontrato.

34. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

- El contrato podrá ser modificado cuando concurren algunas de las circunstancias y con los límites previstos en el art. 107 del TRLCSP.

35. PLAZO DE RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO.

Plazo de recepción : un mes

Plazo de garantía : Dado que los servicios que se contratan agotan sus prestaciones con el final de la ejecución del contrato, no se considera necesario establecer ningún plazo de garantía.

36. CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas específicas de resolución las siguientes :

- El incumplimiento o cumplimiento defectuoso reiterado de la prestación objeto del contrato y de los términos contenidos en su oferta.
- El incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales .

37.SUBCONTRATACIÓN.

- No se establece límites especiales.
- En caso de subcontratación los licitadores deban indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, e identificando el nombre o el perfil empresarial del subcontratista y adjuntar documento de compromiso firmado por ambas partes.
- En todo caso , los subcontratos deberán ajustarse a lo indicado en la oferta y deben comunicarse anticipadamente a su celebración y por escrito a la Administración.

38.GASTOS DE PUBLICIDAD.

- No hay.

39.CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla, por lo que la empresa adjudicataria del contrato y los posibles subcontratistas deberán observar en la ejecución del contrato la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas.

Las obligaciones lingüísticas constituyen una condición de ejecución del contrato, y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

40.OTRAS ESPECIFICACIONES.

Plazo límite de solicitud de información adicional sobre los pliegos : los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos o documentación complementaria , hasta diez días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas .

En Bilbao a 25 de abril de 2012

LA JEFA DE LA SECCIÓN,

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN,

Fdo: Estíbaliz Canive Menoyo.

Fdo: Mirari Lauzirika Urberuaga.